



**TERCERO.-** Que la Unidad de Transparencia recibió una solicitud de información, misma que fue registrada en el Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) como Manual, en la modalidad de Datos Personales, asignándose el número de folio 6024500004720 y que a la letra requiere: -----

*“Soy ... Técnico Superior en el Depto de Programación y Control de la Central Termoeléctrica Salamanca y el motivo de mi correo es porque en los últimos 4 años, no se me ha otorgado ningún Bono de Reconocimiento al Desempeño.... Mis evaluaciones por parte de la empresa han sido con calificaciones mayores a 9, he cumplido en tiempo y forma con responsabilidad, eficiencia, disciplina, iniciativa, actitud positiva, productividad y siempre dando resultados .... y sin embargo no he recibido el beneficio de la Cláusula 44 de nuestro C.C.T. He cuestionado verbalmente a mi representante sindical el Sr. Saúl Hernández Vidal sección 64 SUTERM el motivo por el cual no he sido merecedora de este beneficio, mil y un excusas me ha contestado sin darme una razón fundamentada del porque no he sido acreedora.... Sin embargo, mis compañeras de departamento con el mismo puesto de trabajo, en este tiempo varias veces han recibido este beneficio. Sabiendo que en CFE se trabaja con transparencia, solicito a usted, el listado de los acreedores a este beneficio correspondiente al periodo 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020. y al mismo tiempo solicito Mis calificaciones de estos mismos periodos.” (sic)- -----*

**CUARTO.-** Que de conformidad a los artículos 131 y 133 de la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, que a la letra señalan: ---

“Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva

-----  
"Por la Transformación de México"



**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Este Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la clasificación de la información como Confidencial por tratarse de Derechos ARCO (Acceso, rectificación, cancelación y oposición) del solicitante. -----

**SEGUNDO.-** Se instruye a la de la Unidad de Transparencia del SUTERM, dar respuesta a la solicitud con número de folio 6024500004720, conforme a lo señalado en el Considerando **QUINTO** del presente Acuerdo, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. -----

Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha. -----

----- **CONSTE** -----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS  
DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

**ATENTAMENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**Mario Ernesto González Núñez**  
Presidente del Comité de Transparencia

  
\_\_\_\_\_  
**Alfredo Molina Cotarelo**  
Integrante del Comité de Transparencia

  
\_\_\_\_\_  
**José Tobón Martínez**  
Integrante del Comité de Transparencia

----- "Por la Transformación de México" -----